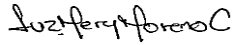


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho hoy 23 de enero de 2024, el Proceso Ejecutivo N° 2019-00056 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra LUIS ADELMO GARIBELLO, informando que el apoderado y el profesional de Cartera Regional Bogotá De La Entidad Demandante, allegaron memorial solicitando terminación del proceso por pago total de las obligaciones, desglose de los título y garantías, declaración de paz y salvo y levantamiento de medidas. Sírvase señora Juez proveer



Luz Mery Moreno Correa
Secretaría E



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA**

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), primero (1) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA EJECUTIVO mínima cuantía
RADICACIÓN 25120 4089 001 2019 00056 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS ADELMO GARIBELLO

Vista la manifestación contenida en el escrito que precede, suscrito por el apoderado y el profesional de Cartera Regional Bogotá De La Entidad Demandante, relacionado con la petición de terminación del proceso por **pago total de la obligación**, desglose del título a favor del demandado y el levantamiento de medidas cautelares, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 N° 1 del CGP;

RESUELVE

Primero: DECLARAR legalmente terminado el proceso EJECUTIVO, que da cuenta la referencia, adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra **LUIS ADELMO GARIBELLO**, por pago total de la obligación.

Segundo: LEVANTAR las medidas cautelares que hayan sido decretadas dentro del presente proceso, siempre y cuando no tenga remanentes. Oficiése a quien corresponda.

Tercero: Declarar A PAZ Y SALVO al demandado por todo concepto.

Cuarto: ORDENAR el desglose y entrega de los documentos base de la acción a favor de la parte demandada. Déjense las respectivas constancias.

Quinto: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 4 del 2 de FEBRERO de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaría E